



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 108-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de diciembre del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, igualmente, mediante Resolución Presidencial N° 079-2011-UNDC de fecha 16.09.2011, se deja sin efecto la Resolución Presidencial N° 0045-2011-UNDC de fecha 17.05.2010, que aprueba una relación integrada por sesenta siete (67) alumnos del Centro Preuniversitario –CEPREU- Ciclo Verano 2011-1, de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 079-2011-UNDC de fecha 16.09.2011 se designó a los señores responsables Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Cañete; así mismo, se dispuso las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0013-2011-UNDC.

Que, como se aprecia, por error involuntario, existe una duplicidad en el número y en la fecha de emisión de las anteriores Resoluciones Presidenciales, que resulta necesario corregir a efectos de poder llevar de manera correcta, ordenada y secuencial, el registro de las Resoluciones Presidenciales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.



SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la R.P. N° 079-2011-UNDC que designó a los nuevos responsables Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Cañete; así mismo, se dispuso las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0013-2011-UNDC, en el siguiente sentido:

DICE:**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 079-2011-UNDC**

San Vicente de Cañete, 16 de setiembre del 2011.

DEBE DECIR:**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 095-2011-UNDC**

San Vicente de Cañete, 01 de diciembre del 2011.

SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete